



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 45 – Marzo de 2022

SERIE GENERAL

PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO

Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 93-1, de 4 de marzo de 2022)

Tramitación parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 2 de marzo de 2022, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena y por el procedimiento de urgencia, conforme a los artículos 148 y 93 del Reglamento, a la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Viene acompañado de los siguientes documentos:

[Memoria de análisis de impacto normativo](#)

[Dictamen del Consejo Económico y Social](#)

Como se señala en la **Exposición de Motivos**, el artículo 41 de la Constitución Española establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social (primer pilar del sistema de pensiones) para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.

Es dentro de este segundo ámbito, donde se incardinan los planes de pensiones como instituciones de previsión social complementaria. Se introdujeron por primera vez en España a través de la [Ley 8/1987, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones](#), y si bien el balance de estos instrumentos ha sido positivo, se ha observado un desarrollo desigual entre los productos de previsión social individual (tercer pilar) y los de carácter empresarial (segundo pilar).

CONTENIDO

- PROYECTO DE LEY
 - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA
 - Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación
 - Documentación complementaria
- UNIÓN EUROPEA
 - Documentación citada
 - Documentación complementaria
- DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA
 - Alemania
 - Francia
 - Italia
 - Portugal
 - Reino Unido
- ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
 - OCDE
- ESTUDIOS
- SELECCIÓN DE LIBROS



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los **textos completos** de los documentos citados

La necesidad de potenciar la previsión social complementaria de corte profesional, objetivo fundamental de esta norma, se ha puesto de manifiesto desde tres planos:

- En primer lugar, la [Recomendación 16ª del Pacto de Toledo 2020](#) pone el foco en la necesidad de dotar de estabilidad al “actual modelo de previsión social complementaria” e “impulsar, de forma preferente, los sistemas sustentados en el marco de la negociación colectiva” a los que debería dotar “de un régimen fiscal y jurídico adecuado y diferenciado”;
- En segundo lugar, la [Reforma 5ª del Componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), recoge el compromiso de una “revisión e impulso de los sistemas complementarios de pensiones” debiendo, a tal efecto, aprobarse durante el segundo trimestre de 2022 un nuevo marco jurídico que impulse los planes de pensiones de empleo y contemple su promoción pública;
- Finalmente la [Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021](#), persigue, en su disposición adicional cuadragésima, dar un nuevo impulso a los planes de pensiones de empleo a través de la promoción pública de los mismos.

Con el fin de dar cobertura normativa a este objetivo, se añaden en el [Real Decreto Legislativo 1/2002](#) dos nuevos capítulos: el **capítulo XI**, titulado «Fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos» y el **capítulo XII** bajo el epígrafe «Planes de pensiones de empleo simplificados».

En lo referente a los **Fondos de pensiones de promoción pública (FPEPP)**, se establece que serán administrados por una entidad gestora, con el concurso de una entidad depositaria y bajo la supervisión de una única Comisión de Control Especial. Estas entidades serán seleccionadas mediante procedimiento abierto, y deberán cumplir una serie de requisitos de solvencia y capacidad que garantice una alta calidad en la gestión.

Para garantizar la operatividad entre gestoras y depositarias, la normalización y calidad de los procesos, la agilidad de las operaciones y la accesibilidad de la información a empresas, personas partícipes y beneficiarias, se utilizará una plataforma digital común.

En lo que respecta a los **Planes de pensiones de empleo simplificados (PPES)** están dirigidos fundamentalmente a empleados de empresas incluidas en los acuerdos colectivos estatutarios vinculados a la negociación colectiva, al personal de la Administración Pública y a trabajadores autónomos.

Recoge el articulado, que podrán integrarse tanto en un fondo de pensiones de empleo de promoción pública abierto, como en un fondo de pensiones de empleo de promoción privada. Su formalización e integración se realizará mediante acuerdos en las respectivas mesas de negociación.

Se introducen en el texto, además, **dos disposiciones adicionales** que regulan la adaptación de los planes de pensiones de empleo preexistentes y los planes de pensiones en el ámbito de las Administraciones Públicas.

OCDE



[Pensions at a glance 2021. OECD and G20 Indicators. December 2021](#)

UNIÓN EUROPEA



[European Insurance and Occupational Pensions Authority](#)

Finalmente se incorporan **tres disposiciones transitorias** sobre: la adaptación de los planes asociados, la movilización de derechos consolidados en estos planes y la limitación temporal de movilización de la cuenta de posición de los planes de pensiones de empleo simplificados.

La Ley cuenta con **un artículo único, una disposición derogatoria, y cinco disposiciones finales.**

La Sección de **DOCUMENTACION ESPAÑOLA** incluye, junto a la documentación citada en el texto, los **documentos comparativos** de la legislación vigente con las propuestas de modificación.

Si desea consultar alguna de las normas mencionadas en este proyecto, puede hacerlo en la [base de datos de legislación del BOE](#) o solicitarlo al departamento de documentación de la Cámara documentacion.secretaria@congreso.es.

La documentación de la **UNIÓN EUROPEA** citada en el proyecto de ley se ve complementada con varios informes. En primer lugar, citamos el trabajo elaborado en 2020, por el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Pensiones: **Final report of the high-level group of experts on pensions**. Este informe, junto con el último estudio de la Comisión de 2021: **Pension adequacy report. Current and future income adequacy in old age in the EU**, ofrecen el análisis más completo del sistema de pensiones en el ámbito UE.

De manera más específica y analizando el desarrollo e implementación de la **Directiva (UE) 2016/2341, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo (FPE)**, se incorporan sendos estudios de la European Insurance and Occupational Pensions Authority y del Parlamento Europeo: **Implementation of IORP II. Report on the pension benefit statement and Occupational pensions. Revision of the Institutions for Occupational Retirement Provision Directive (IORP II)**.

Para la sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información de Alemania, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido.

En **Alemania** los diferentes tipos de prestaciones complementarias están regulados en el **Betriebsrentengesetz**, de 1974. La institución encargada de supervisar y controlar el funcionamiento de las mismas es el [Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht](#).

En **Francia** la normativa más relevante sobre la materia está recogida en el Libro IX del Code de la Sécurité Sociale, tanto en la **partie législative** como en la **partie réglementaire-Décrets en Conseil d'Etat**.

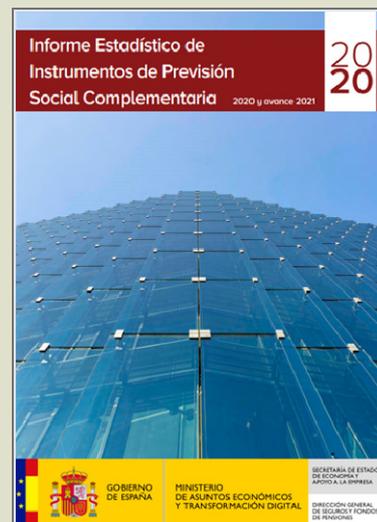
En lo que respecta al sector privado, la mayor parte de las pensiones complementarias se rige por el **Accord national interprofessionnel instituant le régime Agirc-Arrco de retraite complémentaire du 17 novembre 2017**. En lo referente al sector público la **pensión adicional de la función pública (RAFP)**, está regulada en el **artículo 76** de la Loi nº2003-775 y en el **Décret nº2004-569**.

En **Italia**, el **Decreto legislativo 5 dicembre 2005, n. 252**, recoge los preceptos relativos a las diferentes tipo de prestaciones complementarias. Se incluye, además, la **Guida introduttiva alla previdenza complementare** elaborada por la [Commissione di Vigilanza sui Fondi Pensione](#).

ESPAÑA



[Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones](#)



Informe estadístico de instrumentos de previsión social complementaria. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Dosieres

XIV Legislatura Nº 45- Marzo de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

En **Portugal** el **Capítulo V** de la Lei n.º 4/2007, está dedicado al conjunto del sistema complementario de pensiones. La regulación detallada del funcionamiento de los diferentes fondos y planes de pensiones se encuentra en **Lei n.º 27/2020**. De su supervisión y control se encarga la [Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões](#).

En **Reino Unido** se incluye la **Pensions Act 2008, Part 1. Pension scheme membership for jobholders**. Se adjunta también, un documento del Gobierno sobre las **Workplace pensions**, en el que se explican el funcionamiento del sistema, las diferentes formas de inscripción o registro, la financiación, la gestión y la protección de las pensiones frente a la insolvencia.

Por último, el informe de la Biblioteca de la Cámara de los Comunes **Pensions: automatic enrolment – current issues**, de febrero de 2022, ofrece una perspectiva general sobre su evolución, su situación actual y las principales posibilidades e iniciativas para su reforma.

En la sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** se ha seleccionado información de la **OCDE**.

Junto a la **Recommendation on core principles of occupational pension regulation**, de 2009, se ha incluido uno de los estudios más recientes sobre la materia: **Pensions at a glance 2021**. Este informe recoge análisis comparativos e indicadores de la situación de los sistemas de pensiones en los Estados Miembros, de las políticas desarrolladas en los últimos años y de sus principales resultados. Por otro lado, las fichas de país y las estadísticas ofrecen información más detallada acerca del papel de las pensiones de empleo en cada uno de los sistemas nacionales.

Completan la información cuatro **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.



INDICE

PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO

Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 93-1, de 4 de marzo de 2022)

 [Memoria de análisis de impacto normativo](#)

 [Dictamen del Consejo Económico y Social](#)

ALEMANIA



[Finanzierung der betrieblichen Altersversorgung durch den Arbeitnehmer](#)
[Deutsche Rentenversicherung](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación

Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones→ Véase texto comparativo

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio→ Véase texto comparativo

Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio→ Véase texto comparativo

Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras→ Véase texto comparativo

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social→ Véase texto comparativo

Documentación complementaria

 **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 30:** Sostenibilidad del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

 **Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo.** Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. Sesión del día 27 de octubre de 2020

UNIÓN EUROPEA

Documentación citada

 **Directiva 2014/23/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión. DOUE L 94. 28 de marzo 2014

 **Directiva 2014/24/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE. DOUE L 94. 28 de marzo 2014

 **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/460**, de la Comisión, de 19 de marzo de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con el procedimiento relativo a la aprobación de un modelo interno, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009

FRANCIA

● RETRAITE COMPLEMENTAIRE
agirc - arrco

[Retraite Complémentaire AGIRC-ARRCO. Comprendre ma retraite](#)



[Régime de Retraite additionnelle de la Fonction publique](#)

 **Reglamento de ejecución (UE) 2015/498** de la Comisión, de 24 de marzo de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta al procedimiento de aprobación por las autoridades de supervisión del uso de parámetros específicos de la empresa, conforme a la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

 **Directiva (UE) 2016/2341** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo (FPE). DOUE L 354. 23 de diciembre 2016

 **Reglamento (UE) 2019/1238** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019 relativo a un producto paneuropeo de pensiones individuales, en el ámbito de la previsión individual

 **Pacto Verde Europeo.**  **Anexo.** COM/2019/640. 11 de diciembre 2019

 **Reglamento (UE) 2020/852** del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles

Documentación complementaria

 **Final report of the high-level group of experts on pensions.** European Commission. 2020

 **Pension adequacy report. Current and future income adequacy in old age in the EU.** European Commission.  **Country profiles.** June 2021

 **Implementation of IORP II. Report on the pension benefit statement: guidance and principles based on current practices.** European Insurance and Occupational Pensions Authority. November 2018

 **Occupational pensions. Revision of the Institutions for Occupational Retirement Provision Directive (IORP II).** European Parliament. Briefing. 2017

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania

 **Betriebsrentengesetz** vom 19. Dezember 1974 (BGBl. I S. 3610), das zuletzt durch Artikel 23 des Gesetzes vom 22. Dezember 2020 (BGBl. I S. 3256) geändert worden ist

Francia

 **Code de la sécurité sociale. Partie législative. Livre IX:** Dispositions relatives à la protection sociale complémentaire et supplémentaire des salariés et non salariés et aux institutions à caractère paritaire

ITALIA



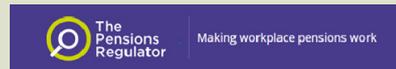
[Schede tematiche sulla previdenza complementare. Commissione di Vigilanza sui Fondi Pensione](#)

PORTUGAL



[Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões](#)

REINO UNIDO



[The Pensions Regulator](#)
[Making workplace pensions work](#)

 **Code de la sécurité sociale. Partie réglementaire. Décrets en Conseil d'Etat. Livre IX:** Dispositions relatives à la protection sociale complémentaire et supplémentaire des salariés et non salariés et aux institutions à caractère paritaire

 **Loi n° 2003-775, du 21 août 2003 portant réforme des retraites. Article 76**

 **Décret n°2004-569** du 18 juin 2004 relatif à la **retraite additionnelle de la fonction publique**

 **Accord national interprofessionnel** du 17 novembre 2017 instituant le **régime AGIRC-ARRCO de retraite complémentaire**

Italia

 **Decreto legislativo** 5 dicembre 2005, n. 252. **Disciplina delle forme pensionistiche complementari**

 **Decreto Legislativo** 13 dicembre 2018, n. 147. **Attuazione della direttiva (UE) 2016/2341** del Parlamento europeo e del Consiglio del 14 dicembre 2016, relativa alle **attività e alla vigilanza degli enti pensionistici aziendali o professionali**

 **Guida introduttiva alla previdenza complementare.** Commissione di Vigilanza sui Fondi Pensione. Aggiornata al mese di settembre 2018

Portugal

 **Lei n.º 4/2007** de 16 de Janeiro. Aprova as bases gerais do sistema de segurança social. **Capítulo V. Sistema complementar**

 **Lei n.º 27/2020** de 23 de julho. Aprova o **regime jurídico da constituição e do funcionamento dos fundos de pensões e das entidades gestoras de fundos de pensões**, transpondo a Diretiva (UE) 2016/2341 do Parlamento Europeu e do Conselho, de 14 de dezembro de 2016, procede à quarta alteração ao regime jurídico de acesso e exercício da atividade seguradora e resseguradora, aprovado em anexo à Lei n.º 147/2015, de 9 de setembro, e revoga o Decreto-Lei n.º 12/2006, de 20 de janeiro

Reino Unido

 **Pensions Act 2008. Part 1. Pension scheme membership for jobholders**

 **Workplace pensions** – GOV.UK

 **Pensions: automatic enrolment – current issues.** Research Briefing. House of Commons Library. 8 February 2022



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Ayuso Gutiérrez, Mercedes.

El necesario enfoque actuarial de los sistemas de pensiones: la relevancia de la esperanza de vida, también en España [Recurso electrónico] / Mercedes Ayuso, Jorge Bravo. -- Madrid : Fedea, 2021. -- 1 fichero PDF (30 p.)

García Díaz, Miguel Ángel.

El sistema público español de pensiones: mitos y realidades [Recurso electrónico] / Miguel Ángel García Díaz.-- Madrid : Fedea, 2019. -- 1 fichero PDF (42 p.)

Hernández de Cos, Pablo.

El sistema de pensiones en España: una actualización tras el impacto de la pandemia [Recurso electrónico] :contribución del Banco de España a los trabajos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, 2 de septiembre de 2020 / Pablo Hernández de Cos. -- Madrid : Banco de España, 2021. -- 1 fichero PDF (43 p.)

Monereo Pérez, José Luis.

Reforma de las pensiones públicas y planes privados de pensiones /José Luis Monereo Pérez, Antonio Ojeda Avilés, Miguel Gutiérrez Bengoechea. -- 1ª ed. -- Murcia : Laborum, 2021. -- 123 p. CD 127539

La suficiencia y la sostenibilidad de las pensiones desde una perspectiva internacional: especial atención a las personas mayores [Recurso electrónico] / dirección: Francisco Vila Tierno, Miguel Gutiérrez Bengoechea ; subdirección y coordinación, Miguel Ángel Gómez Salado ; autores, Carlos David Aguilar Segado... [et al.]. -- 1ª ed. - - Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2021. -- 1 recurso en línea

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

OCDE

 **OECD Recommendation on core principles of occupational pension regulation.** Approved by the OECD Council on 5 June 2009

 **Pensions at a Glance 2021: OECD and G20 Indicators.** December 2021

ESTUDIOS

 Doménech, R. (2021). **El necesario impulso de los sistemas complementarios de pensiones.** *BBVA Research*, 23 de marzo.

 Enciso Alonso-Muñumer, M. (2019). **El complemento de las pensiones en el mercado de capitales: el producto paneuropeo de pensiones individuales.** *Revista de Derecho del Mercado de Valores*, 25.

 **El marco fiscal de los planes de pensiones: la necesidad de fomentar el ahorro para la jubilación.**(2020). *Madrid: Instituto de Estudios Económicos.*

Tapia Hermida, A. J.(2019). **El producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP) Reglamento (UE) 2019/1238 .** *La Ley Unión Europea*, 74



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organizaciones internacionales
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es